

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 206/2012. (PP. 588/2017).

NIG: 2905142C20120000124.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 206/2012. Negociado: 09.

De: Bansabadell Fincom EFC.

Procuradora: Sra. María Eulalia Durán Freire.

Contra: Don Javier Gustavo Adolfo Torresant.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 206/2012 seguido a instancia de Bansabadell Fincom EFC frente a Javier Gustavo Adolfo Torresant se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 180/2016

En Estepona, a 28 de noviembre de 2016.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 206 del año 2012, a instancia de Bansabadell Fincom EFC, representada por la Procuradora María Eulalia Durán Freire y defendido por letrado, contra Javier Gustavo Adolfo Torresant, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Bansabadell Fincom EFC contra Javier Gustavo Adolfo Torresant, condeno al demandado a abonar a la actora un total de 6.662,80 euros más los intereses devengados por dicha suma conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en el procedimiento haciéndoles saber que la misma no es firme y pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Javier Gustavo Adolfo Torresant, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.